

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. LP-INE-018/2018

**“SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT
JBOSSE ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”**

ACTA DE FALLO

27 DE ABRIL DE 2018

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES
DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”**

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2018 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2018, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-018/2018, convocada para la contratación de las **“Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 27 de abril de 2018, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2018.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente
Internet Móvil S. de R.L. de C.V.
Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a través de los Servidores Públicos: Sergio Martínez González, Director de Desarrollo y Operación de Sistemas; por Luis Manuel Gordillo Moreno, Subdirector de Operación para la Actualización y por Víctor Manuel Ibarra Galván, Jefe de Departamento de Mantenimiento de Aplicaciones de Actualización; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única -----

Licitantes
Internet Móvil S. de R.L. de C.V.
Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente para la partida única, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binaria, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas propuestas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo, en la oferta económica del licitante **Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.**, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas.

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas, en la oferta económica del licitante mencionado anteriormente, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Precios no aceptables

Así mismo y derivado del análisis de precios realizado para la partida única respecto de las ofertas económicas de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente; se advierte que el precio total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado por el licitante **Internet Móvil S. de R.L. de C.V.**, resulta ser un precio no aceptable; por lo que con fundamento en la fracción XLI del artículo 2, así como la fracción III del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 5.2. y 14.1. inciso 6) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta económica del licitante mencionado, en virtud de que el precio total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, resulta ser un **precio no aceptable**; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo

Licitantes
Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** al licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado en Dólares Americanos de \$ 86,985.6000 (Ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco dólares americanos 6000/1000 USD)**, considerando el precio unitario ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los conceptos que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 6** denominado **“Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte de la presente acta.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

Precios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el Licitante que resultó adjudicado: Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V. -----

Partida	Concepto	Descripción general	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario en USD	Costo Total en USD
Única	1	Red Hat JBoss Fuse, 16-core standard	Servicio	2	\$ 18,532.8000	\$ 37,065.6000
	2	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core standard	Servicio	2	\$ 6,240.0000	\$ 12,480.0000
	3	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core premium	Servicio	4	\$ 9,360.0000	\$ 37,440.0000
SUBTOTAL						\$ 86,985.6000

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 58). -----

Se informa al licitante **Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas; lo anterior, para efectos de atender en su caso, lo señalado en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que **deberá presentar** en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1**, denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal deberá presentarse el día **11 de mayo de 2018**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas** para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 124 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la partida única, **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir IVA, debiendo presentarla el día **21 de mayo de 2018**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; misma que será en **Dólares Americanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

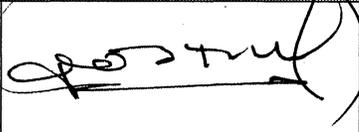
ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en el Apartado de Licitaciones, a la que podrán acceder a través de la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE |; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

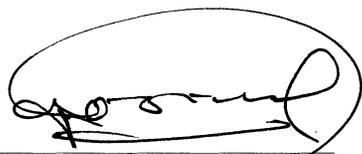
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LP-INE-018/2018
"SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS APPLICATION PLATFORM"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

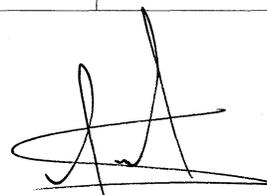
20-abril-2018

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 10
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
Internet Móvil S. de R.L. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Organos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial N° LP-INE-018/2018 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

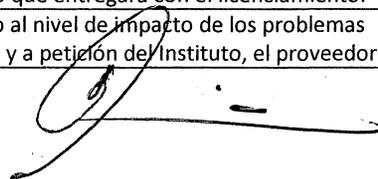
México, D.F., 23 de abril de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-018-2018
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO

CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

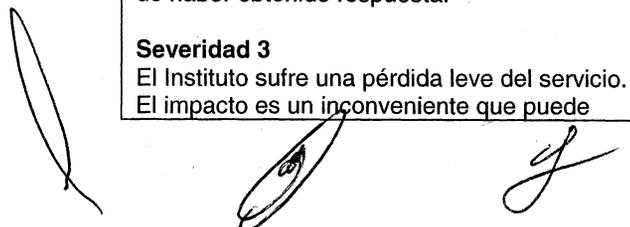
Nombre del licitante: Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		001	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto como parte de su propuesta, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, nombres de contactos, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		001	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (telefónico, a través de un portal web del fabricante de soporte técnico);	Sin cambio	Si		001	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el cliente. Dichas actualizaciones o regresiones deberán ser bajo solicitud del Instituto.	Sin cambio	Si		001	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el Instituto.	Sin cambio	Si		002	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con el licenciamiento.	Sin cambio	Si		002	
De acuerdo al nivel de impacto de los problemas reportados y a petición del Instituto, el proveedor	Sin cambio	Si		002	





Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
deberá proporcionar el soporte técnico en las instalaciones del Instituto, el cual se dará en días y horarios de acuerdo a dicho nivel.					
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede</p>	Sin cambio	Si		002	



7

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, Durante el siguiente día a partir de que se realizó el reporte y Máximo 10 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, Durante los siguientes 2 días a partir de que se realizó el reporte y Máximo 20 horas después de haber obtenido respuesta.</p>					

Servidores públicos que realizan la evaluación

<p>Elaboró: Victor Manuel Ibarra Galván Jefe de departamento</p> 	<p>Revisó: Luis Manuel Gordillo Moreno Subdirector</p> 	<p>Aprobó: Sergio Martínez González Director</p> 
--	---	--

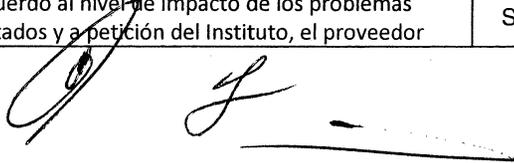
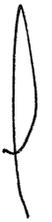
México, D.F., 23 de abril de 2018

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-018-2018
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO**

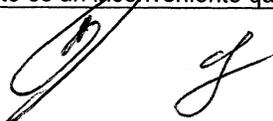
**CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Nombre del licitante: Tecnologías en Sistemas de Apoyo, S.A.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		000	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto como parte de su propuesta, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, nombres de contactos, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		001	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (telefónico, a través de un portal web del fabricante de soporte técnico);	Sin cambio	Si		001	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el cliente. Dichas actualizaciones o regresiones deberán ser bajo solicitud del Instituto.	Sin cambio	Si		001	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el Instituto.	Sin cambio	Si		001	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con el licenciamiento.	Sin cambio	Si		001	
De acuerdo al nivel de impacto de los problemas reportados y a petición del Instituto, el proveedor	Sin cambio	Si		001	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
deberá proporcionar el soporte técnico en las instalaciones del Instituto, el cual se dará en días y horarios de acuerdo a dicho nivel.					
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede</p>	Sin cambio	Si		001 y 002	



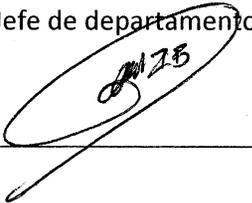
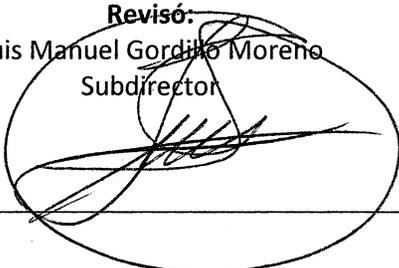


Instituto Nacional Electoral

Coordinación de Procesos Tecnológicos
Dirección de Desarrollo y Operación de Sistemas

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, Durante el siguiente día a partir de que se realizó el reporte y Máximo 10 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, Durante los siguientes 2 días a partir de que se realizó el reporte y Máximo 20 horas después de haber obtenido respuesta.</p>					

Servidores públicos que realizan la evaluación

<p>Elaboró: Victor Manuel Ibarra Galván Jefe de departamento</p> 	<p>Revisó: Luis Manuel Gordillo Moreno Subdirector</p> 	<p>Aprobó: Sergio Martínez González Director</p> 
--	---	--

5

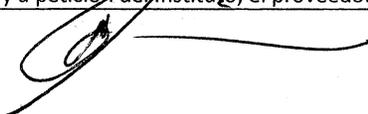
México, D.F., 23 de abril de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-018-2018
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO

CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.

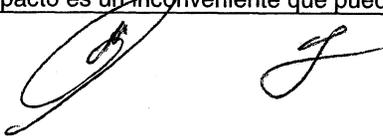
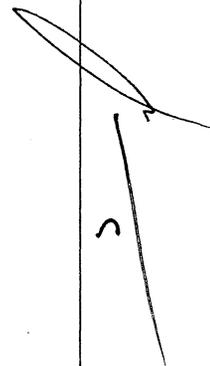
Nombre del licitante: LD I ASSOCIATS, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		002	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto como parte de su propuesta, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, nombres de contactos, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		002	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (telefónico, a través de un portal web del fabricante de soporte técnico);	Sin cambio	Si		002	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el cliente. Dichas actualizaciones o regresiones deberán ser bajo solicitud del Instituto.	Sin cambio	Si		002	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el Instituto.	Sin cambio	Si		002	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con el licenciamiento.	Sin cambio	Si		002	
De acuerdo al nivel de impacto de los problemas reportados y a petición del Instituto, el proveedor	Sin cambio	Si		002	



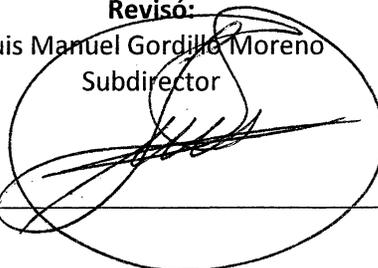


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
deberá proporcionar el soporte técnico en las instalaciones del Instituto, el cual se dará en días y horarios de acuerdo a dicho nivel.					
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede</p>	Sin cambio	Si		003 Y 004	

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, Durante el siguiente día a partir de que se realizó el reporte y Máximo 10 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, Durante los siguientes 2 días a partir de que se realizó el reporte y Máximo 20 horas después de haber obtenido respuesta.</p>					

Servidores públicos que realizan la evaluación

<p>Elaboró: Victor Manuel Ibarra Galván Jefe de departamento</p> 	<p>Revisó: Luis Manuel Gordillo Moreno Subdirector</p> 	<p>Aprobó: Sergio Martínez González Director</p> 
--	---	--



México, D.F., 23 de abril de 2018

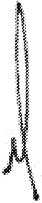
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LP-INE-018-2018
DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**CONTRATACIÓN SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM.
EVALUACIÓN TÉCNICA.**

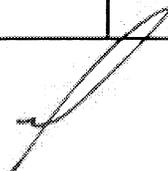
Nombre del licitante: Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Procedimiento de la actualización de programas, correcciones (fixes), alertas de seguridad y actualizaciones críticas.	Sin cambio	Si		011	
El Proveedor deberá proporcionar al Instituto como parte de su propuesta, el procedimiento para solicitar el soporte, el cual deberá incluir, por lo menos, números telefónicos gratuitos, cuentas de correo, horarios de atención, nombres de contactos, niveles y procedimiento para escalar los reportes.	Sin cambio	Si		011	
Asistencia para el levantamiento y atención de las solicitudes (telefónico, a través de un portal web del fabricante de soporte técnico);	Sin cambio	Si		012	
La suscripción deberá incluir soporte para actualizaciones en la misma versión y para cambios de versiones de otra rama estable o estable superior, así también la posibilidad de realizar downgrades o regresión a versiones anteriores que se encuentren en fase de producción sin costo adicional para el cliente. Dichas actualizaciones o regresiones deberán ser bajo solicitud del Instituto.	Sin cambio	Si		012	
El acceso al portal de soporte del fabricante estará disponible únicamente a los contactos técnicos designados por el Instituto.	Sin cambio	Si		012	
El fabricante deberá contar con oficinas de representación en México y deberá entregar la dirección en el documento que entregará con el licenciamiento.	Sin cambio	Si		012	
De acuerdo al nivel de impacto de los problemas reportados y a petición del Instituto, el proveedor	Sin cambio	Si		012	



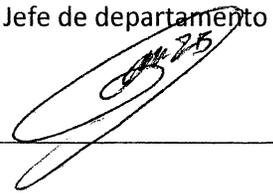
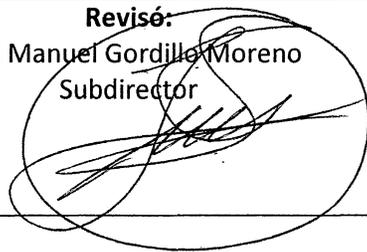


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
deberá proporcionar el soporte técnico en las instalaciones del Instituto, el cual se dará en días y horarios de acuerdo a dicho nivel.					
<p>El Instituto determinará el nivel de severidad de la solicitud en base a la siguiente descripción:</p> <p>Severidad 1 El uso en producción del software con soporte se detuvo o sufrió un impacto tan grave que no puede seguir trabajando de manera adecuada. El Instituto sufre una pérdida total del servicio. La operación es una misión crítica para el negocio, y la situación es una emergencia. Una solicitud de servicio de Severidad 1 presenta una o más de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos dañados. • Una función crítica documentada no se encuentra disponible. • El sistema se cuelga indefinidamente y causa demoras inaceptables o indefinidas para los recursos o la respuesta. • El sistema falla, y falla de manera reiterada después de los intentos de reinicio. <p>Impacto crítico, No más de 1 hora a partir de que se realizó el reporte y Máximo 3 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 2 El Instituto sufre una pérdida grave del servicio. Existen importantes funcionalidades que no están disponibles, sin una solución alternativa aceptable; sin embargo, las operaciones pueden continuar en forma restringida. Impacto significativo, No más de 4 horas a partir de que se realizó el reporte y Máximo 6 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 3 El Instituto sufre una pérdida leve del servicio. El impacto es un inconveniente que puede</p>	Sin cambio	Si		012 y 013	


Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de aclaraciones	Cumple (Si/No)	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>requerir una solución alternativa para restablecer la funcionalidad. Algún impacto, Durante el siguiente día a partir de que se realizó el reporte y Máximo 10 horas después de haber obtenido respuesta.</p> <p>Severidad 4 El Instituto solicita información, alguna mejora o aclaración de la documentación relacionada con su software, pero esto no afecta el funcionamiento del software. El Instituto no sufre ninguna pérdida del servicio. El resultado no impide el funcionamiento de un sistema. Impacto mínimo, Durante los siguientes 2 días a partir de que se realizó el reporte y Máximo 20 horas después de haber obtenido respuesta.</p>					

Servidores públicos que realizan la evaluación

<p>Elaboró: Victor Manuel Ibarra Galván Jefe de departamento</p> 	<p>Revisó: Luis Manuel Gordillo Moreno Subdirector</p> 	<p>Aprobó: Sergio Martínez González Director</p> 
--	---	--

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

4

Licitación Pública Nacional Presencial

No. LP-INE- 018/2018

Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform

Partida única

Evaluación de oferta económica

26 de abril de 2018

Concepto	Descripción general	Unidad de medida	Cantidad	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		LDI Associats, S.A. de C.V.		Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.	
				Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total
1	Red Hat JBoss Fuse,16-core standard	Servicio	2	USD 18,532.8000	USD 37,065.6000	USD 18,970.0000	USD 37,940.0000	USD 21,384.00	USD 42,768.0000
2	Red Hat Enterprise application platform, 16-core standard	Servicio	2	USD 6,240.0000	USD 12,480.0000	USD 6,410.0000	USD 12,820.0000	USD 7,200.00	USD 14,400.0000
3	Red Hat Enterprise application platform, 16-core premium	Servicio	4	USD 9,360.0000	USD 37,440.0000	USD 9,580.0000	USD 38,320.0000	USD 10,800.00	USD 43,200.0000
SUBTOTAL					USD 86,985.6000		USD 89,080.0000		USD 100,368.0000
I.V.A.					USD 13,917.6960		USD 14,252.8000		USD 16,058.8800
TOTAL					USD 100,903.2960		USD 103,332.8000		USD 116,426.8800

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: Sí cumplen.
- 2) Los importes se encuentran en letra: Sí cumplen.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.
- 4) Las operaciones aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: Sí cumplen, excepto el licitante Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A. que presento error aritmético.



Servidores Públicos

Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

2

Licitación Pública Nacional Presencial

No. LP-INE- 018/2018

Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform

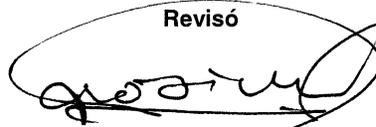
Partida única

Rectificación por error de cálculo

26 de abril de 2018

Concepto	Descripción general	Unidad de medida	Cantidad	Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.			
				Dice		Debe decir	
				Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total
1	Red Hat JBoss Fuse,16-core standard	Servicio	2	USD 21,384.00	USD 42,768.00	USD 21,384.00	USD 42,768.0000
2	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core standard	Servicio	2	USD 7,200.00	USD 14,400.00	USD 7,200.00	USD 14,400.0000
3	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core premium	Servicio	4	USD 10,800.00	USD 43,200.00	USD 10,800.00	USD 43,200.0000
SUBTOTAL					USD 100,368.00		USD 100,368.0000
I.V.A.					USD 16,058.88		USD 16,058.8800
TOTAL					USD 116,426.88		USD 116,426.8800

Revisó



Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Para la evaluación económica se considerarán los precios con rectificación por error de cálculo.
Rectificación por error de cálculo basada en la cantidad de bienes señalada por la convocante y el precio unitario ofertado por el licitante.
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.
Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM”

ANEXO 5

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
No. LP-INE- 018/2018

Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform

Partida única

Resultado del análisis de precios no aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente

26 de abril de 2018

Concepto	Descripción general	Unidad de medida	Cantidad	Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.		LDI Associats, S.A. de C.V.		Tecnología en Sistemas de Apoyo, S.A.		Internet Móvil, S. de R.L. de C.V.		Promedio de los precios ofertados, Precio unitario antes de IVA (+10%)
				Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total	Costo Unitario	Costo Total	
1	Red Hat JBoss Fuse, 16-core standard	Servicio	2	USD 18,532.8000	USD 37,065.6000	USD 18,970.0000	USD 37,940.0000	USD 21,384.00	USD 42,768.0000	USD 19,713.1100	USD 39,426.2200	\$21,614.9753
2	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core standard	Servicio	2	USD 6,240.0000	USD 12,480.0000	USD 6,410.0000	USD 12,820.0000	USD 7,200.00	USD 14,400.0000	USD 8,023.2100	USD 16,046.4200	\$7,665.1328
3	Red Hat Enterprise application plataform, 16-core premium	Servicio	4	USD 9,360.0000	USD 37,440.0000	USD 9,580.0000	USD 38,320.0000	USD 10,800.00	USD 43,200.0000	USD 12,500.0100	USD 50,000.0400	\$11,616.0028
SUBTOTAL					USD 86,985.6000		USD 89,080.0000		USD 100,368.0000		USD 105,472.6800	
I.V.A.					USD 13,917.6960		USD 14,252.8000		USD 16,058.8800		USD 16,875.6288	
TOTAL					USD 100,903.2960		USD 103,332.8000		USD 116,426.8800		USD 122,348.3088	
Precio aceptable							Precio aceptable		Precio aceptable		Precio no aceptable	

Precio no aceptable

Promedio de las ofertas presentadas, subtotal antes de IVA

\$95,476.57

Precio aceptable de las ofertas presentadas, subtotal antes de IVA (+10%)

\$105,024.23

Revisó



Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

- I. Artículo 68.- [...]
- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.
- III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
 - El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
- A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable...

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-018/2018
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS "SUSCRIPCIONES DE SOPORTE TÉCNICO
RED HAT JBOSS ENTERPRISE APPLICATION PLATFORM"

ANEXO 6

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

Ciudad de México, 20 de abril de 2018

Instituto Nacional Electoral
Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones
 Periférico Sur No. 4124, Piso 6
 Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón,
 C.P. 01900, Ciudad de México



Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-018/2018 para la contratación de Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform.

ANEXO 7

Oferta Económica

C. Director de Recursos Materiales y Servicios
Instituto Nacional Electoral
Presente

Tabla Precios para Suscripciones de soporte técnico Red Hat JBoss Enterprise Application Platform.

Partida	Concepto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en USD	Total en USD
Única	1	Red Hat JBoss Fuse, 16-Core standard	2	\$18,532.8000	\$37,065.6000
	2	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-core standard	2	\$6,240.0000	\$12,480.0000
	3	Red Hat JBoss Enterprise Application Platform, 16-core premium	4	\$9,360.0000	\$37,440.0000
Subtotal					\$86,985.6000
IVA					\$13,917.6960
Total					\$100,903.2960

Precio total con letra antes de IVA (Subtotal) en dólares americanos con cuatro decimales: Ochenta y seis mil novecientos ochenta y cinco dólares americanos 6000/10000 USCY

Precio total con letra con IVA (Total) en dólares americanos con cuatro decimales: Cien mil novecientos tres dólares americanos 2960/10000 USCY

Notas:

- Para efectos de evaluación económica, se tomará el monto total antes de IVA (subtotal).
- Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V. cotiza todos los conceptos, el precio unitario es en dólares americanos a cuatro decimales.

- Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables.

Los precios cotizados son considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podremos modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.

La vigencia del contrato será de 12 meses a partir de la activación de la suscripción.

Moneda en que se cotiza y se efectuará el pago respectivo

Los precios están cotizados en dólares americanos con cuatro decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio vigente al momento de efectuarse el pago, conforme a la publicación que emita el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Condiciones de pago

El pago se efectuará en 1 (una) sola exhibición, una vez recibidos los entregables señalados en el inciso C del numeral 1 del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de la presente licitación, previa validación por parte del administrador del contrato.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago a Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V., en caso de resultar adjudicado, no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

Atentamente



Arturo García Naranjo y Cinca
Representante Legal
Kaizen Soluciones TIC, S.A. de C.V.